



BANCO CENTRAL EUROPEO

31 de enero de 2005

## NOTA DE PRENSA

### **PUBLICACIÓN DE UN INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DEL SECTOR BANCARIO EN LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS**

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado con fecha de hoy un informe sobre la **Estructura del sector bancario en los nuevos Estados miembros**. Esta publicación ha sido elaborada por el Comité de Supervisión Bancaria del Sistema Europeo de Bancos Centrales, que está integrado por representantes de los bancos centrales nacionales y de las autoridades supervisoras bancarias de la UE, así como del BCE.

El informe, que se basa, fundamentalmente, en datos correspondientes al año 2003, examina la estructura del sector bancario de los diez nuevos Estados miembros que se incorporaron a la UE el 1 de mayo de 2004 y ofrece una breve descripción de los cambios que se han producido en el período previo a la adhesión de estos países. Asimismo, el informe señala los principales retos a los que habrán de hacer frente los sectores bancarios de estos nuevos Estados miembros en el ámbito de la estabilidad financiera y de la supervisión.

Los principales resultados del informe pueden resumirse de la forma siguiente:

- Los sectores bancarios de la mayoría de los nuevos Estados miembros comparten algunas características estructurales comunes, al haber sufrido cambios estructurales similares a lo largo de un período de tiempo relativamente corto. En los últimos años, los sectores bancarios de estos países han operado en condiciones macroeconómicas favorables, debido a los considerables avances realizados en la convergencia real y nominal hacia la UE-15. En efecto, al beneficiarse de condiciones macroeconómicas favorables y de un acusado crecimiento del crédito, los bancos de los nuevos Estados miembros han conseguido, por lo general, mejores resultados en el 2003 y han mantenido reservas de capital adecuadas. En la actualidad, el nivel de intermediación financiera continúa siendo reducido en estos países, y en ellos se confía, incluso en mayor medida que en los países de la UE-15, en la intermediación bancaria frente a la de los mercados financieros. Dos de las características que definen la mayoría de los sectores bancarios de los nuevos Estados miembros son una fuerte presencia extranjera y una concentración relativamente elevada.

- La evidencia empírica sugiere que el alto grado de propiedad extranjera que se observa en los nuevos Estados miembros puede tener un efecto estabilizador sobre la oferta de crédito. Los bancos extranjeros también pueden contribuir en otros aspectos al desarrollo de los sectores financieros de estos países, a través, por ejemplo, de la transmisión de conocimientos y la introducción de sistemas más avanzados de gestión de riesgos.
- Aunque la concentración es relativamente elevada, la competencia en los mercados bancarios de los nuevos Estados miembros es intensa y se espera que siga aumentando, en parte debido a la creciente integración de los sectores bancarios de la UE. Si bien esto debería tener consecuencias positivas sobre el bienestar, también puede originar presiones sobre los márgenes y la rentabilidad. No obstante, el volumen del crédito, en rápido crecimiento, y el incremento esperado de otros productos ordinarios pueden servir para contrarrestar estas presiones. En algunos países, el pronunciado crecimiento del crédito ya ha provocado respuestas de las autoridades nacionales.
- Existen indicios de que el marco de regulación y supervisión prudencial ha mejorado sustancialmente en los nuevos Estados miembros desde finales de los años noventa. Un destacado reto para la supervisión en los nuevos Estados miembros puede surgir de la estructura específica de propiedad y de la posible transformación de las filiales extranjeras en sucursales. En particular, si una sucursal extranjera ubicada en los nuevos Estados miembros tiene una importancia sistémica en el país de acogida, pero sólo una participación pequeña o reducida en las operaciones totales del grupo, será necesario mejorar la coordinación y la distribución de información entre las autoridades supervisoras del país de origen y las del país de acogida.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

El informe completo puede descargarse de la sección «Publications» de la página web del BCE (<http://www.ecb.int/pub>). También pueden solicitarse gratuitamente copias impresas a la dirección de la División de Prensa e Información que figura en el recuadro.

### **Banco Central Europeo**

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**